

Questionario

1. ¿Cuáles son los atributos de la Personalidad jurídica?

Son cualidades inherentes a la personalidad jurídica, tales

2. ¿Es el que identifica a una persona en la vida jurídica y social?
El Nombre.

3. ¿Se puede cambiar el nombre?
Sí, ya que está legalizado en el artículo 6 del Código civil.

4. ¿Es el lugar en el que reside habitualmente la persona?
El Domicilio

5. ¿Cuáles son las clases de Domicilio?
Voluntario, Legal y Convencional.

6. ¿Qué es el Patrimonio?

Es el conjunto de bienes, derechos y obligaciones apreciables en dinero.

7. ¿Qué es el parentesco de afinidad?

Surge del matrimonio y existe entre esposo y entre a los respectivos parientes de la otra persona.

8. ¿Qué son los bienes?

Son las cosas que son o pueden ser objeto de apropiación.

9. ¿Son los objetos materiales o inmateriales del conocimiento?

Las cosas.

10. ¿Cuál es el domicilio que se elige libremente?

El domicilio Voluntario.

11. ¿Cuál es el domicilio que fija la ley?

Es el domicilio Legal.

12. ¿Qué es el domicilio convencional?

Es el que las partes fijan en un contrato para cumplimiento de las obligaciones

13. ¿En qué se basa la teoría del nacimiento?

Explica que la personalidad se inicia con el desprendimiento del nuevo ser del cláustro materno.

14. ¿Qué es la teoría ecléctica?

Esta goza como por decir ciencias o económico siempre y cuando sea sano en condiciones de viabilidad

15. ¿Cuáles son las teorías principales?

La teoría del nacimiento

✓ ✓ de la Concepción

✓ ✓ ✓ Viabilidad

Teoría Ecléctica

16. ¿En que se basa la División?
En personas jurídicas individuales
que se dividen en: hombre, mujer
mayores y menores de edades...

17. ¿Cuáles son los dos grupos de personas
jurídicas?
Física y Colectivas

18. ¿Que dice el artículo 7 del código
Civil?
Este artículo es específico claramente en
el cambio de nombre.

19. ¿Que es la capacidad jurídica?
La aptitud del individuo para ser
sujeto de derechos y obligaciones.

20. ¿Que es el estado civil?
Es el conjunto de condiciones y circuns-
tancias a las que el derecho (d) atribuye
consecuencias jurídicas.